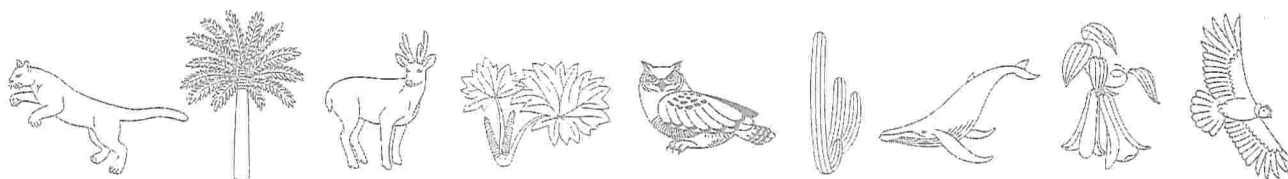




Chile
en marcha

PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE Y SU ZONA CIRCUNDANTE

SEREMI del Medio Ambiente
19 JULIO 2019



Contenidos

- Antecedentes Normativos
- Alcances del PDA10
- Medidas del PDA2,5



Antecedentes Normativos

Evolución de Planes de Descontaminación

	Norma Primaria de Calidad MP10	Norma Primaria de Calidad MP2,5
Año de Vigencia	25 de mayo de 1998	1 de enero de 2012
Inicio Monitoreo en Coyhaique	Agosto 2007	Septiembre 2013
Declaración de Zona Saturada	28 de noviembre de 2012	30 de agosto de 2016
Res. Inicio Elaboración Anteproyecto PDA	23 de mayo de 2013	25 de octubre de 2016
Res. Actualiza Plan vigente y acumula ambos expedientes	14 de febrero de 2017	
Publicación Anteproyecto	12 de febrero de 2015	2 de agosto 2017
Consulta Pública	25 de febrero al 25 de mayo de 2015	2 de agosto al 2 de noviembre de 2017
Aprobación Consejo de Ministros para la Sustentabilidad	19 de octubre de 2015	14 Diciembre 2017
Ingreso a Contraloría General de la República	4 de enero de 2016	23 Mayo 2018
Publicación Plan en Diario Oficial	28 de marzo de 2016	17 de julio de 2019

Antecedentes Normativos

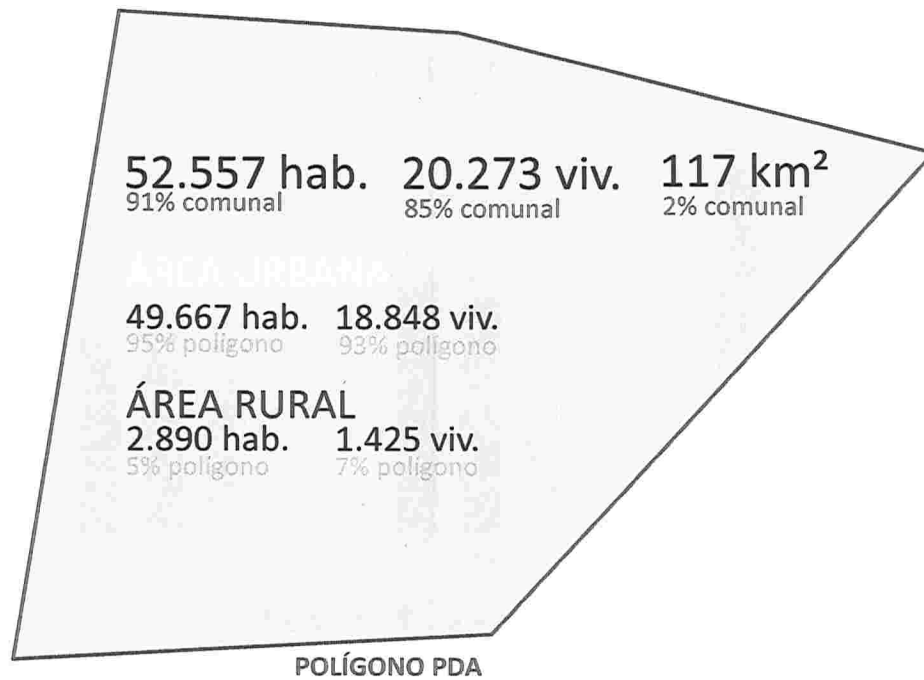
Polígono de Saturación



Antecedentes Normativos

Polígono de Saturación

000829



Fuente: Censo 2017 - INE

Antecedentes Normativos

Meta de reducción para salir del estado de saturación

Norma	Norma (µg/m ³)	Año base 2015 (µg/m ³)	Meta de calidad del Aire (µg/m ³)	Reducción	
				µg/m ³	%
Norma diaria MP2,5	50	219*	50	169	77%
Norma diaria MP10	150	297**	149	148	50%
Norma anual MP10 (promedio trianual)	50	79**	49	30	38%

Fuente:

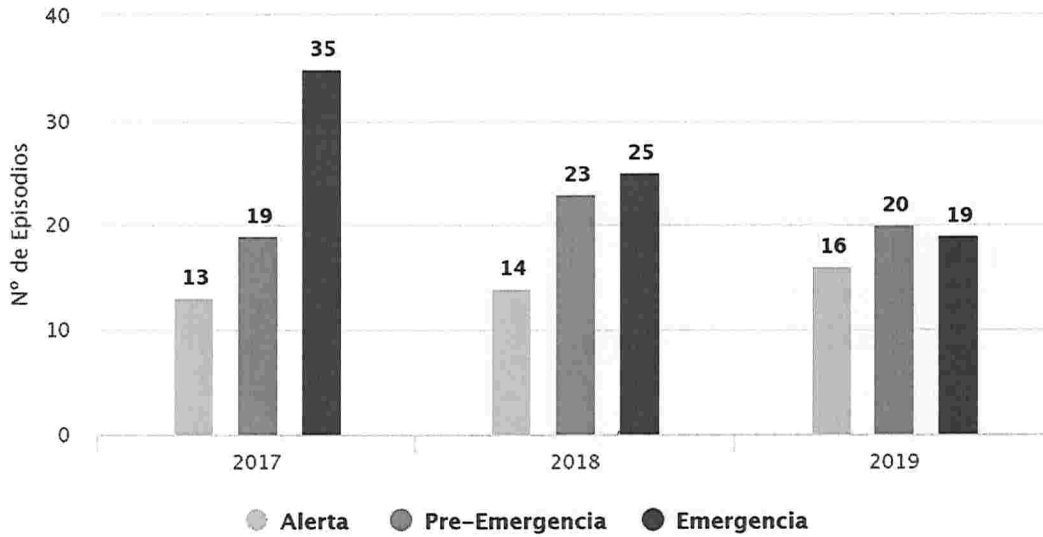
(*)Informe técnico (DFZ-2016-907-XI-NC-EI) Cumplimiento de Norma de Calidad del Aire por MP2,5 Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Coyhaique, Superintendencia del Medio Ambiente.

(**)Ministerio del Medio Ambiente, Departamento de Redes, calculado en base a datos obtenidos de las estaciones de monitoreo.

Alcances del PDA10

Evolución de episodios críticos

Comparación de Episodios Constatados de MP2,5 en Coyhaique
1ro Abril al 19 de Julio

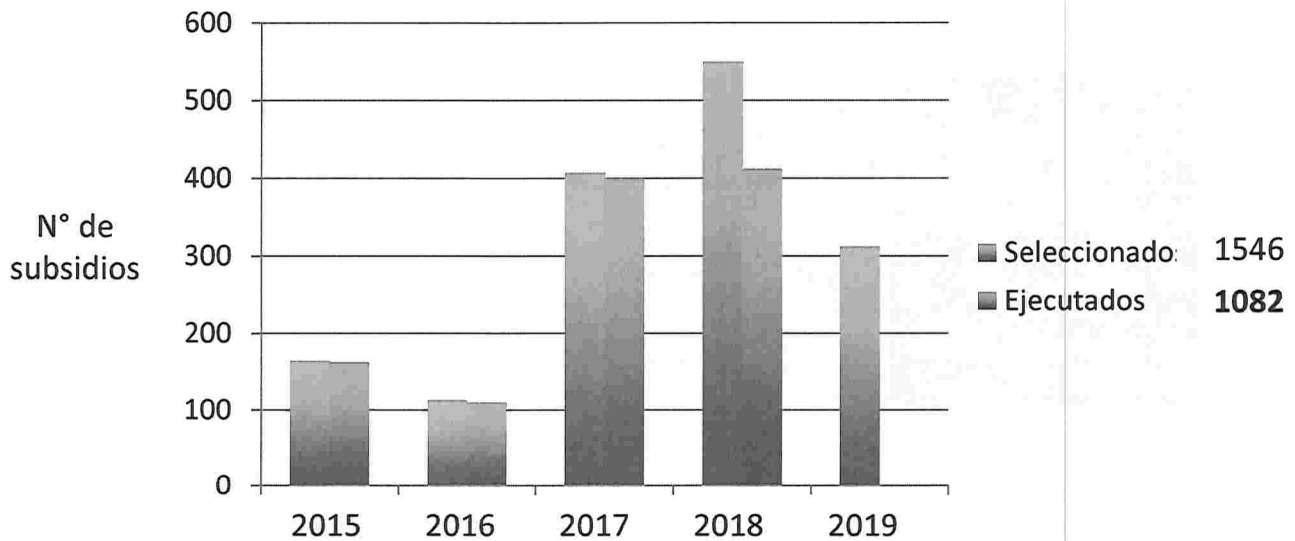


Dpto de Redes, MMA

46%
Reducción de episodios de emergencia

Alcances del PDA10

Programa de Acondicionamiento Térmico - PDA

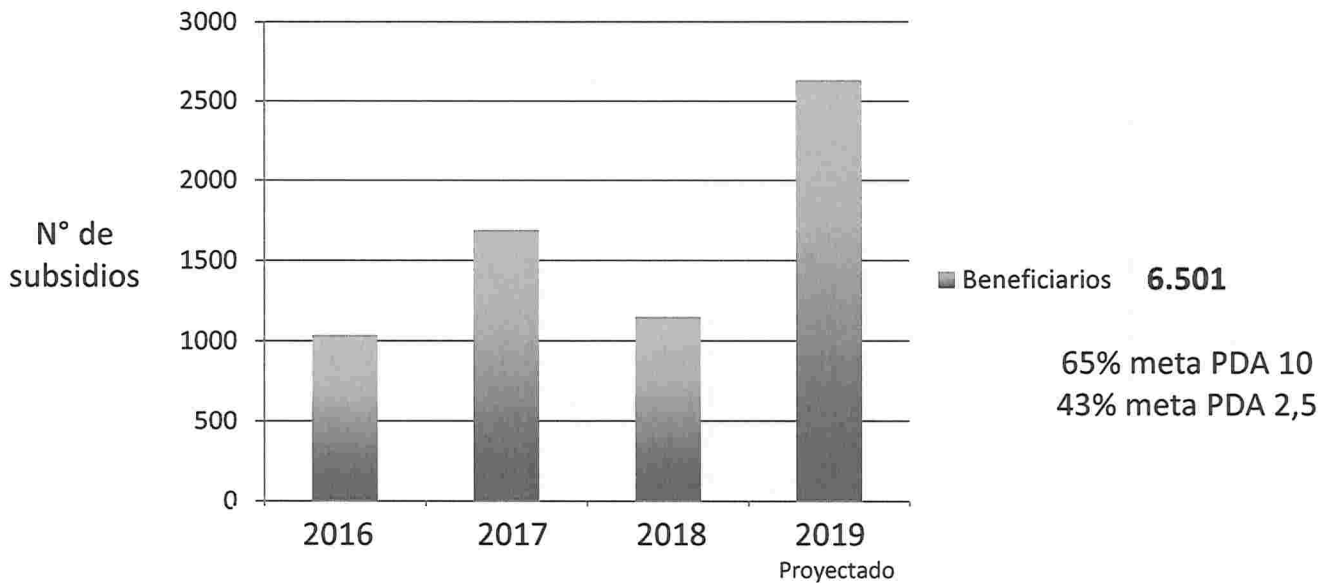


Entrega de primeras casas estándar PDA y calefacción distinta a leña

Alcances del PDA10

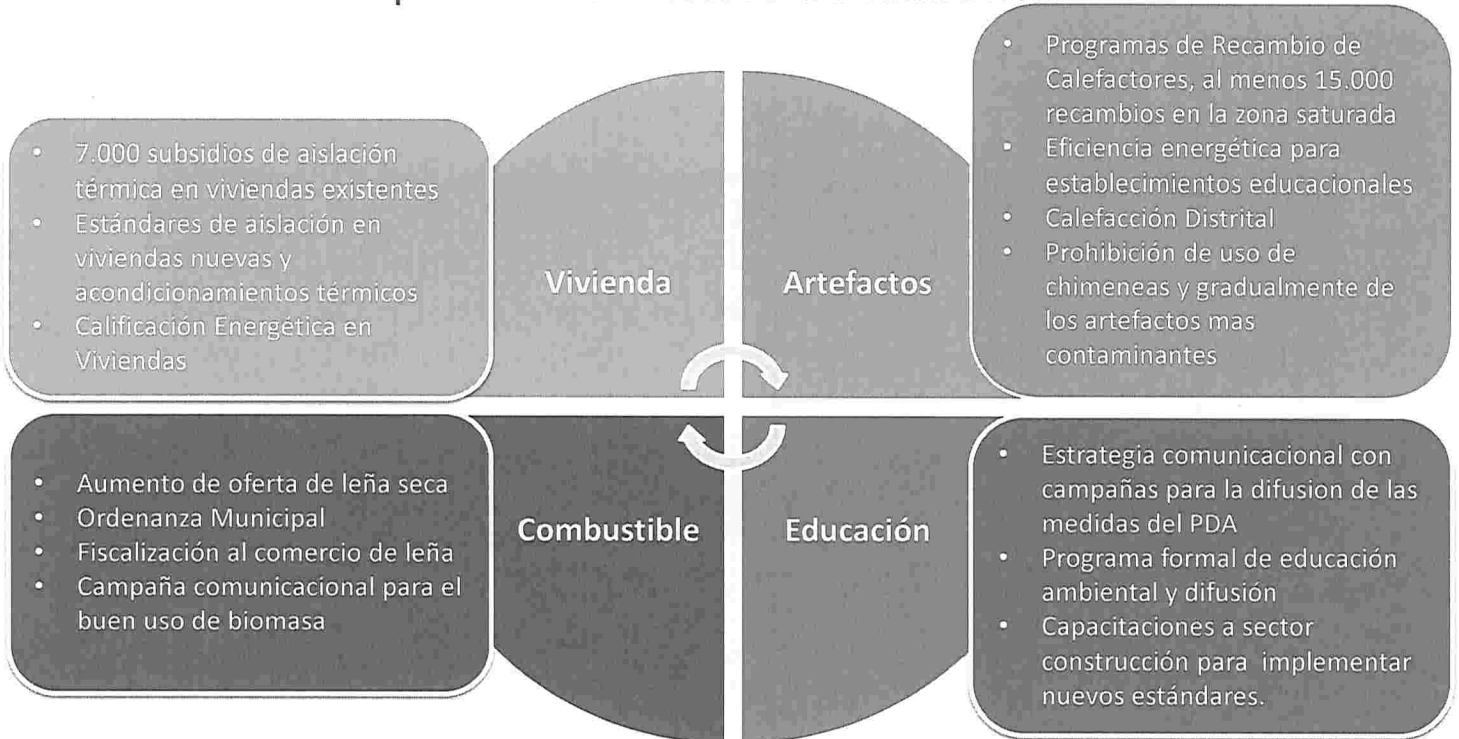
Programas de Recambio de Calefactores Coyhaique

000830



Medidas del PDA

Meta de reducción para salir del estado de saturación



Medidas del PDA

Nuevas Medidas respecto al PDA de MP10

VJA 000830

NOMBRE	Descripción de la medida
Leña Seca	La Seremi de Energía de la Región de Aysén, coordinará todas las acciones necesarias con los organismos sectoriales pertinentes, para aumentar en forma gradual la oferta de leña seca en la zona sujeta al Plan. Contará con un plazo de 6 meses desde la entrada en vigencia del Plan para: - Crear un catastro de comerciantes de leña que realice la actividad dentro de la zona sujeta al Plan y cuantificar anualmente la oferta de leña seca disponible
Recambio de Calefactores	Aumento en 5.000 recambios de calefactores a los ya 10.000 comprometidos (14.000 calefactores serán distintos a leña)
Sector Vehicular	Normas al sector vehicular, se incorporarán métodos de control de emisiones en vehículos a diésel y prohibición de humo visible negro, gris o azul
Compensaciones de emisiones SEIA	Compensación de emisiones en el marco de proyectos y actividades que ingresen al SEIA

Medidas del PDA

Categoría de Calidad del Aire

Calidad del Aire	MP10 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ (24hr)	MP2,5 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ (24hr)
Bueno	0 - 149	0 - 50
Regular	150 - 194	51 - 79
Alerta	195 - 239	80 - 109
Preemergencia	240 - 329	110 - 169
Emergencia	≥ 330	≥ 170

Medidas del PDA

Medidas GEC

000831

Medidas permanentes:

- A. Se prohíbe en forma permanente la **utilización de calefactores a leña en establecimientos comerciales y en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales**. Se entiende por establecimiento comercial aquel establecido con patente comercial.
- B. Se prohíbe en la zona sujeta al Plan, el uso del fuego para la **quema de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta**, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal.
- C. Se prohíbe en la zona sujeta al Plan, la **quema de neumáticos, hojas secas, ramas y/o todo tipo de residuos al aire libre**, en la vía pública o recintos privados. Corresponderá al Cuerpo de Carabineros la denuncia de las infracciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del DS N° 144 de 1961, del Ministerio de Salud.

Medidas del PDA

Medidas GEC - ALERTA

Alerta:

La Seremi del Medio Ambiente de la Región de Aysén entregará recomendaciones a la comunidad relacionadas con la protección de la salud y se hará un llamado a un **uso responsable y eficiente de la calefacción**, a través de redes sociales, la página web [aire Coyhaique](#) y otros medios de comunicación a definir en el plan comunicacional.

Se prohíbe el uso de **más de un artefacto a leña por vivienda durante las 24 horas**. Se exceptúan de la prohibición aquellos calefactores que fueron objeto de los programas de recambio implementados o validados por la Seremi del Medio Ambiente y aquellos que acrediten que cumplen con el DS N° 39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba la "Norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera". Esta medida se aplicará por zona territorial.

Medidas del PDA

Medidas GEC - PREEMERGENCIA

Preemergencia:

Medidas de Alerta +

Se prohíbe la **emisión de humos visibles de artefactos a leña durante las 24 horas**. Esta medida se aplicará en las zonas territoriales previamente informadas.

Se prohíbe en horario de 18:00 a 06:00 hrs, el **funcionamiento de calderas industriales y de calefacción existentes**, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m³ N de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial y quedarán exceptuadas todas aquellas calderas que utilicen combustible gaseoso en forma exclusiva y permanente.

Medidas del PDA

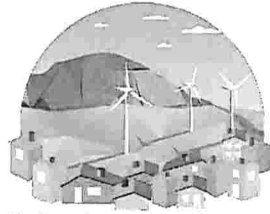
Medidas GEC - EMERGENCIA

Emergencia:

Medidas de Alerta +

Se prohíbe la **emisión de humos visibles de artefactos a leña durante las 24 horas**. Esta medida se aplicará en las zonas territoriales previamente informadas.

Se prohíbe las 24 hrs. el **funcionamiento de calderas industriales y de calefacción existentes**, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m³N de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial y quedarán exceptuadas todas aquellas calderas que utilicen combustible gaseoso en forma exclusiva y permanente.



Todos descontaminamos
Coyhaique

SEREMI del Medio Ambiente

airecoyhaique.cl



Airechile.mma.gob.cl

Episodios en otras
ciudades



sinca.mma.gob.cl

Red de monitoreo de
calidad del aire



Chile
en marcha



